



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00115 00

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 509 del C.G. del P., de la **CORECCIÓN AL TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** presentada, se corre traslado a los interesados por el término de **CINCO (5) DÍAS**.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3213f6246f412a62982540247fc88d41f240a172dd1a4f273924117b0838b4d**

Documento generado en 14/02/2023 07:32:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>